

| MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE | | ACCESO A RECURSOS DE RECURSOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS NO REEMBOLSABLES DE AYUDA OFICIAL AL DESARROLLO | | |  Sistema Integrado de Gestión | |
|--|---|--|--|--|---|---|
| Versión: 4 | | PROCESO: NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL, RECURSOS DE COOPERACIÓN Y BANCA | | | Vigencia: 24/11/2022 | |
| Código: P-E-NIC-11 | | | | | | |
| 1. OBJETIVO(S) | | Gestionar recursos de cooperación técnicos y financieros no reembolsables a través de la promoción de proyectos ante los cooperantes y las entidades nacionales (Entidades del SINA, Ministerio de Relaciones Exteriores, APC y otros Ministerios) vinculadas al proceso de conformidad con las prioridades establecidas en la Estrategia de Cooperación de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para contribuir al logro de las metas y objetivos del Plan de Acción del Ministerio, del SINA, del Plan Nacional de Desarrollo y de los compromisos internacionales establecidos en los Acuerdos Multilaterales sobre el Medio Ambiente- AMUMA ratificados por Colombia. | | | | |
| 2. ALCANCE | | Inicia con las prioridades identificadas en la Estrategia Nacional de Cooperación Internacional - ENCI. Concluye con la firma de convenios, memorandos o acuerdos de entendimiento y con la gestión y formulación de proyectos de cooperación técnica y financiera no reembolsable entre los cooperantes, las agencias implementadoras y ejecutorias, y las entidades nacionales involucradas (MADS, APC, Ministerio de Relaciones Exteriores, entre otras). | | | | |
| 3. POLITICAS DE OPERACIÓN | | <p>Sobre la base de los lineamientos y prioridades establecidos en la ENCI, la Oficina de Asuntos Internacionales-OAI debe coordinar la formulación de solicitudes de cooperación, iniciativas, proyectos, programas, becas, pasantías y misiones de identificación de proyectos de manera articulada con las dependencias del MADS y entidades del SINA. Estas solicitudes deben presentarse en los formatos establecidos por el cooperante y por los formatos de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional - APC cuando sea relevante.</p> <p>Adicionalmente, la OAI podrá tramitar las solicitudes recibidas por escrito para apoyar la formulación o estructuración de proyectos de cooperación internacional por parte de las entidades del SINA.</p> <p>Para los proyectos de cooperación aprobados por los cooperantes que requieran contrapartida del presupuesto nacional asignado a cada entidad, se gestiona por las dependencias del MADS y las entidades del SINA, en coordinación con la Oficina Asesora del Planeación del MADS, en la ficha BPIN establecida por el Departamento Nacional de Planeación.</p> <p>Ahora, si los proyectos requieren contrapartida de APC, se deben cumplir los requisitos establecidos por esta institución, diligenciar los formatos correspondientes, y se gestionan a través de la OAI del MADS. Estas solicitudes se deben presentar y ejecutar en la respectiva vigencia fiscal.</p> <p>En algunos casos, se realizan misiones técnicas de los cooperantes para evaluar, avalar las iniciativas y avanzar en la formulación de los proyectos, en las cuales participan las Dependencias del MADS y la Entidades del SINA, según sea el caso.</p> | | | | |
| 4. NORMAS Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA | | <ul style="list-style-type: none"> - Constitución Política de Colombia- Capítulo III De los derechos colectivos y del ambiente, Artículos 9, 62, 189,226, 227 - Ley 99 de 1993 - Ley 1444 del 4 de mayo de 2011, Por medio de la cual se escinden unos ministerios, se otorgan precisas facultades extraordinarias al Presidente de la República para modificar la estructura de la administración pública y la planta de personal de la fiscalía general de la Nación y se dictan otras disposiciones. Artículos 11, 12 y 13 - Decreto 3570 de Septiembre de 2011, por el cual se modifican los objetivos y estructura del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y se integra el Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible. - Decreto 4152 del 3 de noviembre de 2011, Por el cual se escinden unas funciones de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional-ACCION SOCIAL y se crea la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC -COLOMBIA, - Ley 1563 de 2012, del Julio 31 de 2012, Expide el Estatuto de Arbitraje Nacional e Internacional. - Declaración de Cartagena sobre Coordinación y Cooperación Internacional, 3 y 4 de febrero de 2005 - Declaración de Paris, sobre la eficacia de la ayuda al desarrollo. 28 de febrero a 2 de marzo de 2005. - Convenios, memorandos de entendimientos, acuerdos internacionales de cooperación vigentes - Directivas presidenciales - Instrumentos de planificación – Plan Nacional de Desarrollo, Planes de Acción - Ley aprobatoria del Plan Nacional de Desarrollo de cada cuatrienio - Estrategia de Cooperación Internacional-ENCI - Estrategia Nacional de Cooperación Internacional - Estrategia de País de cada uno de los Cooperantes, alineada con la Estrategia Nacional de Cooperación Internacional. - Declaraciones Presidenciales y Ministeriales en relación con la cooperación internacional. | | | | |
| 5. PROCEDIMIENTO | | | | | | |
| Nº. | ACTIVIDAD | CICLO PHVA | DESCRIPCIÓN | RESPONSABLE | PC | REGISTRO |
| 1 | Identificación de ideas de proyecto en el marco de las prioridades establecidas en la ENCI. | P | Las dependencias del MADS y las entidades del SINA establecen ideas de proyecto para formular iniciativas y acceder a los recursos de cooperación oficial con el fin presentarlas a la Oficina de Asuntos Internacionales. | Dependencias del MADS y entidades del SINA | X | Documentos de Iniciativa de proyecto |
| 2 | Revisión de ideas de proyecto a ser presentadas a los cooperantes, por parte de la OAI | V | La OAI verifica y ajusta, según el caso, las iniciativas para garantizar que estén orientadas al cumplimiento de los compromisos derivados de Acuerdos Internacionales, de los programas de país de los cooperantes y de los lineamientos de la ENCI. Igualmente la OAI identifica el o los cooperantes relevantes para presentar la iniciativa formulada. | OAI | X | Documentos de Iniciativa de proyecto avalados por la OAI done se incluyen los cooperantes identificados. |
| 3 | Reuniones para la presentación de iniciativas de proyecto a los cooperantes y a APC | H | <p>Presentación de iniciativas por parte del MADS y las entidades del SINA, para iniciar el proceso de formulación de proyecto.</p> <p>En algunos casos la presentación de iniciativas se hace en el marco de las misiones programadas por los cooperantes y el MADS.</p> <p>(Ver Procoloco de Misiones del MADS)</p> | Lidera la OAI, acompañan Dependencias del MADS, entidades del SINA, la APC | X | <p>Ayuda Memoria de las reuniones, actas o documento equivalente</p> <p>Informe de Misión (entregado por el cooperante)</p> |

| MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE | | ACCESO A RECURSOS DE RECURSOS TECNICOS Y FINANCIEROS NO REEMBOLSABLES DE AYUDA OFICIAL AL DESARROLLO | | |  Sistema Integrado de Gestión |
|--|---|---|---|--|---|
| Versión: 4 | | PROCESO: NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL, RECURSOS DE COOPERACIÓN Y BANCA | | | Código: P-E-NIC-11 |
| | | Vigencia: 24/11/2022 | | | |
| 4 | Reuniones Bilaterales de Cooperación Internacional | H | Espacios de negociación o consultas coordinados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia y APC para formalizar los Acuerdos de Cooperación Oficial al Desarrollo realizado entre el MADS y los Cooperantes. (Dependiendo del protocolo del cooperante esta reunión se puede dar antes o después de la formulación y aprobación del proyecto) | Lideran MRE y APC, acompaña MADS- OAI y Cooperante seleccionado | Acuerdo de Cooperación de Ayuda Oficial al Desarrollo, Memorando de Entendimiento, Acta de Negociación o Consulta u otro documento equivalente |
| 5 | Formulación y gestión de proyectos de cooperación técnica y financiera no reembolsable. | H | Ver procedimiento del ciclo de proyectos del MADS-OAI | Dependencias del MADS y entidades del SINA acompaña OAI del MADS | Portafolio de proyectos en formulación, gestionados y en ejecución (Matriz de proyectos de cooperación) Software de proyectos de Cooperación Internacional (en implementación) |
| 6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES | | | | | |
| MADS - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible OAI - Oficina de Asuntos Internacionales OAP - Oficina Asesora de Planeación SINA - Sistema Nacional Ambiental DNP - Dirección Nacional de Planeación APC - Agencia Presidencial de Cooperación Internacional MRE - Ministerio de Relaciones Exteriores AMUMA-Acuerdos Multilaterales sobre el Medio Ambiente | | | | | |